

EXP-UNC:5480/2018

CÓRDOBA, 23 ABR 2018

VISTO

El pedido de prórroga del Sr. Prof. Méd. Mario Ernesto OCEDO (Leg 19058) de continuar en los cargos que viene desempeñando como Prof. Asistente (DSE) interino y en el cargo de Prof. Asistente (DS) interino con licencia sin goce de haberes, en la Cátedra de Biología Celular, Histología y Embriología ;

Y CONSIDERANDO:

- El Dictamen de la Asesoría Letrada de esta Facultad N° 12016 (fs.5);
- Lo dictaminado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento (fs.7);

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Prorrogar interinamente al Sr. Prof. Méd. Mario Ernesto OCEDO (leg. 19058) en los cargos de Prof. Asistente (DSE) y en el cargo de Profesor Asistente (DS) en con licencia sin goce de haberes, de la Cátedra de Biología Celular, Histología y Embriología, desde el 01/04/2018 hasta el 30/06/2018 .-

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que el Sr. Prof. Méd. Mario Ernesto OCEDO (Leg.19058) de continuar en actividad, deberá iniciar los tramites previsionales a los 69 años de edad, y presentar comprobante de ANSES en la Oficina de Recursos Humanos.-

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, Comunicar y Archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A DOCE , DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO .-


Dr. FOGELIO B. PIZZI
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

 
Prof. Dra. MARTA FIOI de CUNEO
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nro:

fm
cl
Dr

3651